

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA**
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



2019



**ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), promueve el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, formando profesionales competitivos; generando producción científica y la difusión de conocimiento, de manera que este conocimiento sea aplicado en beneficio de la sociedad.

La experiencia de los países desarrollados indica que aquello que en definitiva logra impacto al momento de invertir en Investigación y Desarrollo (I+D) es el acervo de adecuadas políticas públicas, estrategias y prácticas para gestionar y movilizar el valor del conocimiento generado por los docentes investigadores e innovadores mediante la protección, la transferencia, el marketing y la comercialización de la tecnología.

Para las universidades e instituciones de investigación y desarrollo (I+D) en América Latina, la propiedad intelectual ha despertado un interés creciente; sin embargo, la escasez de recursos en muchos casos para financiar investigaciones (falta de investigadores, cultura de protección y plazos muy extendidos en la concesión de patentes), impacta negativamente en una efectiva aplicación de los resultados alcanzados y en responder a demandas tanto del sector productivo como de la sociedad.

En el Perú, la protección de la propiedad intelectual es un tema que se encuentra rezagado; y a pesar de que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), han impulsado el tratamiento y gestión de la propiedad intelectual al interior de las universidades y centros de investigación del país; la institucionalidad de la propiedad intelectual aún es débil debido al poco desarrollo del marco normativo y la escasa reglamentación dentro de las instituciones, teniendo como resultado final un reducido número de registro de la propiedad intelectual.

Por lo anteriormente expresado, la UNACH ha desarrollado estrategias internas sobre Propiedad Intelectual para la gestión de la I+D+i+e, que protegerá los



derechos de los autores e inventores, que son parte de la UNACH, sobre sus obras y desarrollos, en todos los aspectos del conocimiento y tecnologías que conforman el mundo de la cultura, conocimiento, investigación y desarrollo inventivo, derechos patrimoniales de la Universidad, así como la transferencia al sector productivo y a la sociedad; con la finalidad de incentivar la investigación, inventiva y creatividad de las personas que conforman la comunidad universitaria.

Estas estrategias permitirán actuar con consistencia y objetividad, en materia de propiedad intelectual, transferencia y comercialización, y servirá como un marco de referencia que oriente a la comunidad universitaria.

SITUACIÓN Y ANÁLISIS FODA

La UNACH, es una universidad en proceso de institucionalización, por ende a la fecha contamos con 02 docentes nombrados que están en el Renacyt (María Rostworowski), por ello la UNACH continúa con los procesos de concursos de nombramiento de docentes principales, asociados y auxiliares, a fin de poder contar con un mayor número de docentes investigadores que sean miembros del Renacyt, motivo por el cual actualmente existen pocos docentes investigadores; la Vicepresidencia de Investigación para una adecuada gestión cuenta con las siguientes oficinas como son: a) Oficina General de Investigación, b) Oficina General de Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones, c) Oficina General de Emprendimiento Empresarial y d) Oficina General de Transferencia Tecnológica; a ello se suma los Institutos de Investigación Interfacultativos y los Centros de Experimentación e Investigación que están en proceso de implementación. La UNACH como institución tiene el compromiso social en desarrollar investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo de la región y el país y aún más cuenta con el licenciamiento institucional de la SUNEDU en cumplimiento a las condiciones básicas de calidad del servicio educativo.

Como universidad, se desarrolla investigación básica y aplicada, para lo cual se han estructurado y aprobado 10 áreas de investigación enmarcadas en las cuatro (04) facultades que la conforman: (i) Desarrollo Empresarial y Gubernamental, (ii) Gestión y Desarrollo Educativo, (iii) Salud Pública, (iv) Ingeniería y gestión



agroindustrial, (v) Ciencia, tecnología e innovación agroindustrial, (vi) Ciencias Forestales, (vii) Ciencias Ambientales, (viii) Gestión y Conservación de los Recursos Naturales, (ix) Construcciones y Edificaciones, y (x) Infraestructura vial y Recursos Hídricos.

En aras de su consolidación, la UNACH a través de la Vicepresidencia de Investigación muestra su compromiso en la promoción de la I+D+i+e, para lo cual ha implementado diversos mecanismos, tales como, concursos para el acceso a fondos de financiamiento mediante sus recursos canon para la ejecución de proyectos internos y colaborativos dirigidos a la comunidad universitaria, incentivos y reconocimientos a la investigación, innovación tecnológica y emprendimientos. Asimismo, promueve la participación de docentes y alumnos en eventos, concursos, pasantías y becas de fondos externos, tales como CONCYTEC, Innóvate Perú, PNIA, PNIPA, etc.

Actualmente, la UNACH cuenta con infraestructura y equipamiento básico para el soporte de la investigación, sin embargo, se encuentra en proceso de implementación de equipos especializados y softwares para sus laboratorios, institutos de investigación y centros experimentales.

En cuanto al capital humano, a pesar que se cuenta con 03 investigadores inscritos en el RENACYT, que generan producción científica e innovaciones tecnológicas, aún se carece de docentes investigadores en las escuelas profesionales y, por ende, las actividades y productos vinculados a la I+D+i+e aún siguen siendo escasos.

Por otro lado, se han generado esfuerzos para establecer redes de colaboración con instituciones de investigación externos, entidades gubernamentales de apoyo a la CTI y el sector productivo, mediante proyectos y convenios, no obstante, aún sigue siendo una tarea a desarrollar el vincular cada una de las especialidades de la universidad con la demanda local y regional.

POLÍTICAS

ENFOQUE INSTITUCIONAL

En el Estatuto de la UNACH en su artículo 105 inciso (b) indica las funciones en la gestión y tratamiento de la propiedad intelectual de conformidad a la normativa



aplicable vigente. Asimismo, establece los siguientes objetivos y finalidad mediante sus políticas de propiedad intelectual:

Objetivo. - Generar los lineamientos para la promoción, regulación, protección y difusión de las diversas formas de propiedad intelectual desarrolladas por la comunidad universitaria de la UNACH, de modo que contribuya a un mejor aprovechamiento en torno a la creación de conocimientos y tecnologías que desarrolle un mejor posicionamiento competitivo a través del uso adecuado de los instrumentos de protección de la Propiedad Intelectual.

Finalidad. - Contribuir al desarrollo institucional de la UNACH en materia de propiedad intelectual que permita gestionar, incentivar, reconocer y valorar el trabajo creativo, emprendedor, innovador y de investigación de la comunidad universitaria y de aquellos con quienes se relacione; como factor de desarrollo social, económico y cultural de la región y el país; mediante adecuados mecanismos de los procesos de transferencia y apropiación social del conocimiento.

- ✓ La política interna de propiedad intelectual será aplicable a los investigadores, personal docente y administrativo de la UNACH a tiempo completo o parcial, contratistas, empresas, instituciones, estudiantes de pre y post-grado de la UNACH, docentes externos, investigadores, estudiantes visitantes y otros con los que no haya relación directa pero que desarrollen actividades de I+D+i+e en las que intervenga la UNACH, ya sea por el uso de sus instalaciones, celebración de contratos, acuerdos o convenios, uso de información de la UNACH o de cualquier otra índole para llevar a cabo investigaciones y desarrollar proyectos.
- ✓ La UNACH delinearé, a través de sus áreas de gestión, un proceso permanente de identificación y seguimiento, para detallar las actividades en las cuales existan procesos susceptibles que puedan generar activos que sean sujetos de protección por los derechos de propiedad intelectual, identificados como propios, o en los que comparta sus prerrogativas con otros entes, tales como nuevas creaciones (patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales), signos distintivos (marcas, lemas, nombres, enseñas, indicaciones geográficas), secretos empresariales o



esquemas de trazados de circuitos integrados, o variedades vegetales, o derechos sobre las obras artísticas o literarias amparadas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas, producciones fonográficas u otros.

- ✓ La UNACH podrá disponer de sus activos teniendo claridad sobre los derechos que le asisten sobre los mismos, las restricciones para su uso, la cobertura territorial para su protección legal, su vigencia y alcance, que puedan convertirse en insumos que sustenten procesos de generación y transferencia de conocimiento que beneficien a la comunidad universitaria y la sociedad, como factor de desarrollo económico y cultural, mediante la explotación comercial por sí o a través de terceros, aplicando adecuados mecanismos de transferencia o cualquier otra modalidad que contemple la universidad dentro del marco legal.
- ✓ La UNACH considerará la propiedad intelectual dentro de los Reglamentos de los Estudiantes, de los Docentes y del Personal Administrativo; los contratos con prestaciones de servicios, civiles o laborales, donde se advierte la necesidad de garantizar que las obras, prestaciones u otros objetos propios de los derechos de Propiedad Intelectual correspondan a una labor propia de quienes las suministran, o que si provienen de terceros existan las autorizaciones que exige la ley. Por lo cual, la UNACH adoptará medidas para prevenir la comercialización en sus instalaciones de cualquier tipo de bienes que supongan una violación a los derechos de Propiedad Intelectual.

POLÍTICAS INTERNAS

La misión y visión elaborados, consensuados y legitimados para la UNACH, de acuerdo al Estatuto y al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 son los siguientes:

Misión

“Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país.”



Visión

“Universidad que cumple altos estándares de calidad, reconocida en el ámbito nacional e internacional, generadora de conocimiento que promueve la investigación científica y tecnológica, líder en la formación académica y humanística al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y el país.”

La UNACH establece como política interna de propiedad intelectual lo siguiente:

- ✓ La UNACH vigila que la producción intelectual desarrollada por su personal docente y administrativo, investigadores y estudiantes, sea protegida mediante la titularidad de la propiedad intelectual.
- ✓ La UNACH establece que, aquellos investigadores que participen en investigaciones, y/o actividades que la UNACH desarrolle, están obligados a guardar la debida confidencialidad, reserva y/o secreto respecto de toda la información, materiales, resultados y productos que conozcan con motivo de ello y que pudieren derivar en el desarrollo de bienes, servicios u otros intangibles susceptibles de ser protegidos mediante derechos de propiedad intelectual.
- ✓ La UNACH establece que, en toda producción intelectual, deben reportar a la dependencia de la Oficina General de Propiedad Intelectual Patentes y Publicaciones, los productos generados que tengan potencial de protección para su tratamiento y gestión.
- ✓ La UNACH reconoce que todo autor creador de producción científica, literaria y artística, goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal (derechos morales) y patrimonial (derechos patrimoniales).
- ✓ La UNACH establece que el apoyo institucional, logístico, financiero o cualquier otro con que se disponga para las investigaciones, las creaciones artísticas o literarias, o para las creaciones objeto de protección por los derechos de propiedad industrial, o los derechos sobre las obtenciones



vegetales, son una forma de incentivar la participación en los procesos de creación, y para prevenir la fuga del capital humano capacitado por la Universidad.

- ✓ La UNACH se reservará el uso exclusivo de todos sus signos distintivos y de sus dependencias, tales como el nombre, el escudo, marca, lema o enseña comercial y demás símbolos, siendo parte de su patrimonio; en ese sentido, ejercerá las acciones necesarias para velar por el uso debido y honrado de sus símbolos.

ASPECTOS NORMATIVOS

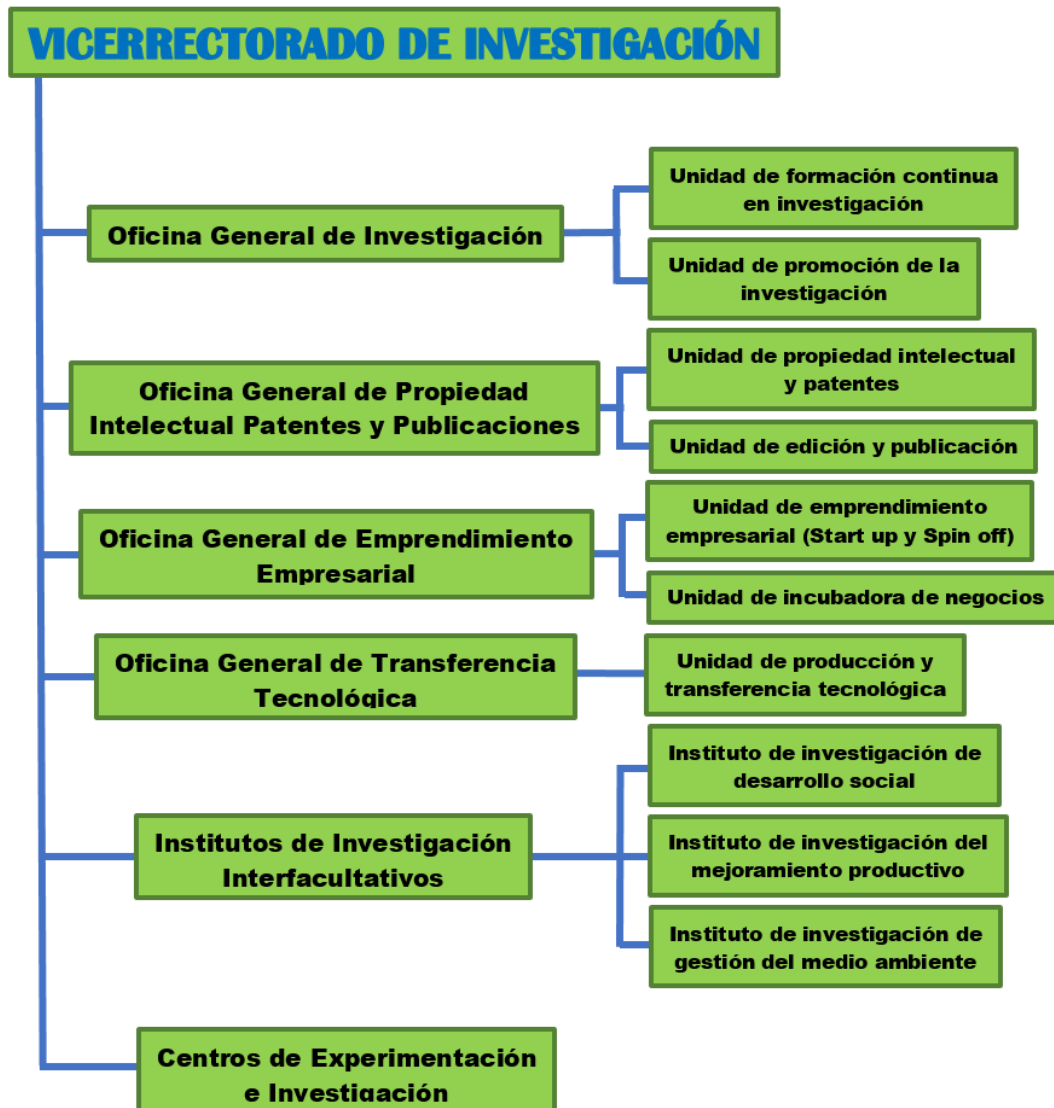
Se tiene como documentos normativos vinculados a la propiedad intelectual, los siguientes:

- ✓ Estatuto de la UNACH
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2016-2020.
- ✓ Reglamento de Propiedad Intelectual
- ✓ Reglamento General de Investigación.
- ✓ Código de ética para la investigación científica.
- ✓ Políticas para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en la UNACH.
- ✓ Áreas y líneas de investigación, aprobados mediante Resolución N° 308-2016-CO/UNACH.000

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN

Para la gestión de la propiedad intelectual, a partir del 2016 se crea la Oficina General de Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones (OGPIPP), la que actualmente está implementada; cuenta con la: Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes, y la Unidad de Edición y Publicación. Además, de reciente implementación, se cuenta con la Oficina General de Transferencia Tecnológica (OGTT), encargada de los procesos de vinculación, transferencia y comercialización de la producción científica y tecnológica con instituciones externas, producto de las actividades en I+D+i+e de la comunidad universitaria.



Organigrama de la Vicepresidencia de Investigación

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

La **OGPIPP**, de acuerdo al estatuto de la UNACH, está encargada de gestionar todo lo referente a propiedad intelectual, patentes y publicaciones realizadas por la comunidad universitaria en la UNACH. Dentro de sus funciones se tiene: (i) Realizar las gestiones relacionadas a derechos de autor, propiedad intelectual, registro y patentes de las creaciones tecnológicas, científicas, artísticas y culturales que han sido obtenidas como resultado de las investigaciones realizadas por la Universidad, de conformidad con la normativa aplicable vigente; (ii) Gestionar la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas



en la Universidad en revistas indexadas y arbitradas a nivel nacional e internacional. (iii) Gestionar la suscripción/renovación de publicaciones y recursos bibliográficos virtuales para su disposición en la Biblioteca. (iv) Gestionar, implementar y llevar a cabo acciones a fin de operativizar el fondo editorial de la UNACH. Las dos unidades mencionadas líneas arriba no se encuentran implementadas.

En cuanto a la **OGTT**, sus funciones se enmarcan en: (i) Coordinar y proponer los lineamientos y las políticas respecto a la transferencia tecnológica en la UNACH. (ii) Formular proyectos de investigación y ejecutar investigaciones sobre Transferencia Tecnológica. (iii) Monitorear y evaluar los planes y programas de Transferencia Tecnológica implementados en la Universidad. (iv) Informar periódicamente a la Oficina de Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones la suscripción/renovación de publicaciones y recursos bibliográficos virtuales para su disposición en la Biblioteca de la UNACH.

RECURSOS HUMANOS

La OGPIPP está dirigida por un Jefe de área, cuyo perfil presenta experiencia en investigación y gestión de la propiedad intelectual. Asimismo, la OGTT está dirigida por un Jefe de área, cuyo perfil profesional cumple con la experiencia en gestión de la innovación y transferencia tecnológica. Se cuenta con un personal de apoyo, quien realiza funciones administrativas en el ámbito de acción de las unidades que conforman la OGPIPP y OGTT.

La UNACH, en aras del fortalecimiento de capacidades del personal gestor de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica, promueve la activa participación de su personal en eventos de perfeccionamiento profesional.

TOMA DE DECISIONES

La UNACH gestiona la propiedad intelectual a través de sus normativas en propiedad intelectual, las cuales han sido desarrolladas de manera participativa y aprobadas por la alta dirección. En ellas se contemplan la titularidad, incentivos, reconocimientos académicos, y beneficios pecuniarios para la propiedad industrial (20% para UNACH, 80% para el inventor) de los productos



Universidad Nacional Autónoma de Chota
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
OFICINA GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PUBLICACIONES



de actividades de I+D+i+e en la comunidad universitaria y/o terceros que participan de la autoría de las creaciones intelectuales protegibles bajo propiedad intelectual.

Asimismo, la UNACH está implementando un subsistema de innovación universitaria, para promover la producción científica y tecnológica, atendiendo la demanda local de servicios tecnológicos, a fin de realizar de manera efectiva sus procesos de transferencia y comercialización mediante diversos mecanismos contemplados en el marco legal.